CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

1.1. Antel llama a licitación para la adquisición de:

ITEM	Código	Unidad	Descripción
1	007382	unidad	REGLETA P/CD LSA PLUS S/CORTE 100"
2	012451	millar	CONECTOR UNIPOLAR RELLENO P/CABLE MULTIPAR

2. ALCANCE

2.1 **Ítem 1:** Se adquirirá **120** unidades de REGLETA P/CD LSA PLUS S/CORTE 100".

Ítem 2: Se adquirirá **170** millares de CONECTOR UNIPOLAR RELLENO P/CABLE MULTIPAR.

2.2 Estos suministros deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se indican en el punto 3 del presente pliego.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 **Ítem 1:** El artículo debe cumplir con la Especificación Técnica Nro. 007382 – V3 – 01/2013 y con la Norma Técnica C3C02 – 06/2005 que se adjunta.

Ítem 2: El artículo debe cumplir con la Especificación Técnica Nro. 012451 – V3 – 09/2013 y con la Norma C2A11- 02/2012 que se adjunta.

4. MUESTRAS

4.1**. Ítem 1:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la Especificación Técnica Nro 007382 – V3 - 01/2013 que se adjunta.

Item 2: De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la Especificación Técnica Nro. 012451– V3 -09/2013 que se adjunta.

4.2. En caso de solicitarse muestras, las mismas deberán ser identificadas de la siguiente manera:

- Número de compra:
- Nombre del proveedor:
- Código interno de Antel:

4.3. Devolución de la muestra:

Ítem 1: Como se indica en el numeral 3-f de la Especificación Técnica 007382 – V3 – 01/2013 que se adjunta.

Ítem 2: Como se indica en el numeral 3 -f de la Especificación Técnica 012451- V3 – 09/2013 que se adjunta.

En los casos que corresponda devolución de la muestra el retiro de las mismas deberá ser coordinado a la dirección de correo: Administraciondeinventarios@mail.antel.com.uy.

5. GARANTÍA TÉCNICA

5.1. Para el **ítem 1** según lo establecido en el numeral 4 de la Especificación Técnica Nro. 007382 – V3 - 01/2013.

6. COTIZACIÓN

Se podrá cotizar un solo ítem o ambos

6.1 Se deberá cotizar en **Dólares Americanos o Euros,** en la Modalidad Plaza, no aceptándose aquellas propuestas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda.

6.2 Los precios serán firmes no admitiéndose fórmula paramétrica de ajuste.

6.3 Se debe cotizar el **precio por unidad para el ítem 1 y por millar para el ítem 2** , puesto en Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, discriminando los impuestos correspondientes, en caso contrario, se asumirá que están incluidos en el precio cotizado. **En caso de cotizarse varios artículos, la cotización se deberá realizar en la misma moneda (Dólares Americanos o Euros).**

6.4 El precio cotizado no podrá contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es igual o inferior a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

6.5 Sólo a los efectos de la evaluación de las ofertas, se realizará la conversión de los valores expresados en euros a dólares. Para realizar dicha conversión, se considerará el arbitraje de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

7. ADJUDICACIÓN

7.1 La adjudicación será por:

Ítem 1: 120 unidades de REGLETA P/CD LSA PLUS S/CORTE 100"

Ítem 2: 170 millares de CONECTOR UNIPOLAR RELLENO P/CABLE MULTIPAR

7.2 La Administración adjudicará a la oferta que cumpliendo con lo establecido en el pliego, presente el menor precio comparativo. Asimismo previo a la notificación de adjudicación, se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre, sin que esto pueda dar lugar a indemnización o reclamo de ninguna especie. También se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellos ítems o grupo de ítems, cuando corresponda.

7.3 Esta administración podrá dividir la adjudicación de esta licitación entre varios oferentes, según convenga a sus intereses.

7.4 ANTEL se reserva el derecho de aplicar las disposiciones previstas en el Art. 66 del TOCAF.

8. EMBALAJE E IDENTIFICACION DEL MATERIAL

8.1 Embalaje:

Ítem 1: Deberá entregarse embalado de acuerdo a lo establecido en el literal G de la Norma C3C02 – 06/2005 que se adjunta

Ítem 2: Deberá entregarse embalado de acuerdo a lo establecido en el literal G de la Norma C2A11- 02/2012 que se adjunta.

8.2 Identificación: el embalaje deberá lucir una etiqueta en lugar visible, donde conste::

- El código interno de ANTEL y la descripción del material:
- 007382 REGLETA P/CD LSA PLUS S/CORTE KRONE 100"
- 012451 CONECTOR UNIPOLAR RELLENO P/CABLE MULTIPAR
- número de compra por el cual se está suministrando el mismo
- cantidad de unidades que contiene el mismo
- razón social de la empresa proveedora

Nota : El embalaje individual del material no podrá superar los 25 kg.

8.3 Embalaje logístico:

1. Los productos con su embalaje, podrán agruparse en cajas, termocontraibles, u otros medios.
2. Deberán entregarse obligatoriamente sobre _allet_ MERCOSUR, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El _allet estará en buen estado
- Será de 2 ó 4 entradas aptos para apiladoras eléctricas y transpaletas manuales.
- Envoltura con film strech y flejado de forma de asegurar la carga para su transporte
- Su altura estibada no será superior a 0,90 m.
- Para los casos en lo que el material preparado según las especificaciones precedentes no sobrepase: el 60 % de altura máxima permitida, ni de la superficie del _allet MERCOSUR, por motivo del poco volumen, se admitirá la entrega sin los mismos.

8.4 El material deberá entregarse con un Remito donde conste claramente: fecha, código del artículo, Descripción del Material, Cantidad que está entregando y en caso de que el material sea numerado deberá indicar la numeración correspondiente a esa entrega.

9. ENTREGA DEL SUMINISTRO

9.1 **Ítem 1:** Se entregará en **2** partidas de **60 unidades** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Partida	Entrega
1	A los **120 días corridos,** contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.
2	A los **210 días corridos,** contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.

Ítem 2: La compra se entregará en una **única partida** de **170 millares** a los **90 días corridos**, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación

9.2 No se admitirán condicionamientos a la entrega establecida en el presente pliego

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, Sector Recepción, sito en Martín Rodríguez 4108 esquina Guenoas (Cerrito de la Victoria); coordinando con 48 horas de anticipación con Coordinación Logística, día y hora de entrega a la dirección de correo: COORDINACIONCLIENTES@mail.Antel.com.uy.

11. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán las establecidas en el punto 8 del pliego de Condiciones Generales.

12 . MULTAS

a. Multas por atrasos

La Administración aplicará por atraso en los plazos previstos para la entrega de los suministros o prestación de los servicios, una multa equivalente al 0.5 % por cada día de atraso calculada sobre la partida del suministro.

b. Multa por rechazo de la partida

Sin perjuicio de lo establecido en las multas por atrasos, por el solo rechazo de la partida, se aplicará una multa equivalente al 1 % del monto de la partida rechazada. La multa será de aplicación cada vez que se rechace alguna partida.

c. A su vez, regirá lo establecido en las Condiciones Generales en el punto 9